

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**334****A CORUÑA NÚMERO 2**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Adelaida Egurbide Margañón, secretaria del Juzgado de lo social número 2 de La Coruña.

Hago saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos con el número 196 de 2008, a instancias de doña Begoña Río Castro, contra “Bai Formación de Congresos, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre salarios, en los que en el día de la fecha se dictó sentencia, cuya parte dispositiva dice textualmente:

Que estimando la demanda interpuesta por la actora doña Begoña Río Castro, debo condenar y condeno a la empresa “Bai Formación de Congresos, Sociedad Limitada”, a que abone a la actora la cantidad de 724,79 euros por los conceptos reclamados en demanda.

Notifíquese esta resolución a las partes, a las que se hará saber que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que conste e insertar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a fin de que sirva de notificación a la empresa demandada “Bai Formación de Congresos, Sociedad Limitada”, con el apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se realizarán en los estrados del Juzgado, excepto las que revistan forma de emplazamientos, sentencias y autos, expido y firmo el presente en La Coruña, a 14 de octubre de 2010.—La secretaria judicial, María Adelaida Egurbide Margañón.

(03/40.598/10)